



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1354-CU-2022

Huancayo, 02 de febrero 2022

EL CONSEJO UIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la Carta N° 05-2022-TEIR-DP-FCFA/UNCP del 27 de enero 2022, a través del cual el Dr. Teófilo Eusebio Indigoyen Ramírez, presenta renuncia al cargo de Tesorero del Directorio de Admisión.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0614-R-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, se resuelve recomponer el Directorio de Admisión, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2022, quedando integrado por: Dr. Marcial De la Cruz Lezama, presidente; Dr. Teófilo Eusebio Indigoyen Ramírez, tesorero; Dr. Gualberto Poma Castellanos, secretario y Ms. Maribel Arroyo Tovar, vocal;

Que, a través del oficio N° 0091-2022-UNCP-VRAC del 31 de enero 2022, el vicerrector académico, considerando, que el Dr. Teófilo Eusebio Indigoyen Ramírez presentó su renuncia al cargo de tesorero del directorio de admisión; acepta dicha renuncia y propone en su reemplazo a la Dra. María Custodio Villanueva, docente Principal a D.E. de la Facultad de Medicina Humana. Considerando el ejercicio de sus funciones a partir del 31 de enero al 31 de diciembre 2022;

Que, el Artículo 35° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Vicerrector Académico: Supervisar el funcionamiento de las direcciones universitarias y oficinas generales dentro del ámbito de su competencia; y

De conformidad al Artículo 35° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de febrero 2022;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del **Dr. Teófilo Eusebio Indigoyen Ramírez**, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, al cargo de Tesorero del Directorio de Admisión; y darle las gracias por los servicios prestados.

2° **RECOMPONER** el Directorio de Admisión, a partir del 31 de enero hasta el 31 de diciembre 2022, quedando integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| • Dr. Marcial De la Cruz Lezama
Docente Principal - Facultad de Ingeniería Mecánica | Director |
| • Dra. María Custodio Villanueva
Docente Principal -Facultad de Medicina Humana | Tesorera |
| • Dr. Gualberto Poma Castellanos
Docente Asociado -Facultad de Sociología | Secretario |
| • Ms. Maribel Arroyo Tovar
Docente Auxiliar -Facultad de Antropología | Vocal |

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR